

el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177,2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/ 2004 de 5 de marzo) .

Los interesados legitimados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo podrán presentar durante el mencionado plazo, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse las mismas, y transcurrido el plazo de información pública, la aprobación se considerará definitiva.

Cieza, 21 de diciembre de 2007.–El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

07/17547

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Exposición pública de la cuenta general de 2006

En el departamento de Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 2112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tras ser informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas se expone al público para su examen y formulación de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006.

De conformidad con lo señalado en la legislación vigente, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Laredo.

Laredo, 26 de diciembre de 2007.–El alcalde, Santos Fernández Revolve.

07/17546

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública al acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2007, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	325.435,36
2	GASTOS EN BIENES	
	CORRIENTES Y SERVICIOS	624.661,70
3	GASTOS FINANCIEROS	3.708,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.640,06
6	INVERSIONES REALES	106.186,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	1.144.631,96

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	306.240,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	189.552,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	403.379,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.826,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.313,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.821,61
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	1.144.631,96

Así mismo quedaron aprobadas en la misma sesión plenaria, la plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad que son:

PERSONAL FUNCIONARIO

1. Con Habilitación Nacional:
 - 1.1 Secretaría-Intervención (A-A1), una plaza
 2. Escala Administración General:
 - 2.2 Subescala Administrativa (C-C1), una plaza.
 - 2.3 Subescala Auxiliar (C-C2), una plaza.
 3. Escala de Administración Especial:
 - 3.4 Subescala de Servicios Especiales (C-C2), una plaza.

PERSONAL EVENTUAL

3. Escala Administrativa Especial:
 - 3.1 Subescala Técnica Superior, tres plazas.
 - 3.4 Subescala de Servicios Especiales
 - 3.4c De cometidos especiales, dos plazas.
 - 3.4d De personal de oficios, cuatro plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 27 de diciembre de 2007.–El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

07/17538

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2008 y plantilla de personal para dicho ejercicio, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente apro-